

Prácticas educativas en derechos humanos: relato de experiencia en la extensión universitaria

Práticas educativas em direitos humanos: relato de experiência na extensão universitária

Educational practices in human rights: report of experience in university extension

Alcides Leão Santos Júnior¹
Maria Heloiza de Araujo Berto²

RESUMEN

En la sociedad contemporánea, se hace necesaria la inserción del debate pautado en la perspectiva de la educación en derechos humanos más allá de los espacios formales de enseñanza. El presente relato versa sobre la experiencia vivida en un proyecto de extensión universitaria que tuvo como público de interés a niños y adolescentes matriculados en talleres pedagógicos realizados en la Asociación de Vecinos de los Barrios de Frutilândia I y II y Fulô do Mato, en Assú/RN. Los talleres pedagógicos se centraron en el conocimiento y la comprensión del Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA). Se concluyó que las acciones del proyecto de extensión posibilitaron una interferencia positiva en el cotidiano de los niños y adolescentes, pues, al recordar las informaciones que fueron dialogadas, podrán proyectarse como sujetos con formación ciudadana en la asunción de sus propios derechos en una sociedad que no los atiende de manera efectiva.

Palabras clave: Educación no escolar. Prácticas educativas. Derechos humanos. Ciudadanía.

RESUMO

Na sociedade contemporânea, faz-se necessária a inserção do debate pautado na perspectiva da educação em direitos humanos para além dos espaços formais de ensino. O presente relato versa acerca da experiência vivenciada em um projeto de extensão universitária que possuiu como público de interesse crianças e adolescentes matriculados em oficinas pedagógicas realizadas na Associação de Moradores dos Bairros de Frutilândia I e II e Fulô do Mato, em Assú/RN. As oficinas pedagógicas tiveram como foco o conhecimento e a compreensão do Estatuto da Criança e do Adolescente (ECA). Concluiu-se que as ações do projeto de extensão possibilitaram uma interferência positiva no cotidiano das crianças e adolescentes, pois, ao recordarem as informações que foram dialogadas, poderão se projetar como sujeitos com

¹ Doutor em Educação pela Universidade Federal da Bahia, Brasil; professor titular da Universidade do Estado do Rio Grande do Norte, Campus Avançado de Assú, Brasil / PhD in Education, Federal University of Bahia, State of Bahia, Brazil; full professor at the State University of Rio Grande do Norte, Campus Avançado de Assú, State of Rio Grande do Norte, Brazil / Doctor en Educación por la Universidad Federal de Bahia, Brasil; profesor titular de la Universidad del Estado de Rio Grande do Norte, Campus Avanzado de Assú, Brasil (alcidesleao@uern.br).

² Graduanda em Serviço Social na Universidade do Estado do Rio Grande do Norte, Brasil; membro do Núcleo de Estudos e Ações Integradas na Área da Criança e do Adolescente (NECRIA) / Undergraduate degree student in Social Work, State University of Rio Grande do Norte, State of Rio Grande do Norte, Brazil; member of the Center for Studies and Integrated Actions in the Area of Children and Adolescents (NECRIA) / Estudiante de pregrado en Trabajo Social en la Universidad del Estado de Rio Grande do Norte, Brasil; miembro del Núcleo de Estudios y Acciones Integradas en el Área del Niño y del Adolescente (NECRIA) (heloizam974@gmail.com).

formação cidadã na assunção dos próprios direitos em uma sociedade que não os atende de maneira efetiva.

Palavras-chave: Educação não escolar. Práticas educativas. Direitos humanos. Cidadania.

ABSTRACT

In contemporary society, the insertion of the debate based on education in human rights beyond the formal spaces of teaching has become indispensable. The present report gives an account of the lived experiences in a university extension project that had children and adolescents as target public enrolled in pedagogical workshops held in the Fruitlândia I and II, and Fulô do Mato Neighborhood Association, in Assú, Rio Grande do Norte, Brazil. The pedagogical workshops had as their main goal the knowledge and understanding of the Statute of the Child and Adolescent. It concluded that the extension project's actions enabled a positive impact on the children and adolescents' daily lives because, when they were reminded of the information that was discussed, they could project themselves as people with citizenship formation in the takeover of their rights in a society does not equitably meet these rights.

Keywords: Non-school education. Educational practices. Human rights. Citizenship.

INTRODUCCIÓN

La Educación en Derechos Humanos (EDH) se basa en debates acerca de la comprensión y el ejercicio de la ética, la ciudadanía y los derechos (civiles, sociales, políticos, económicos, culturales) por parte de los ciudadanos y ciudadanas, así como del repudio a cualquier forma de exclusión, discriminación, desigualdades, injusticias, subalternidades y opresiones. De esta forma, podemos considerar que la EDH se refiere a un conjunto de acciones que visa a la “promoción y creación de una cultura informada por los derechos que contribuya a la afirmación de la ciudadanía y de los procesos democráticos en todas las dimensiones de la vida de las personas y de las sociedades” (Candau *et al.*, 2013, p. 33).

Desde el punto de vista social y político, la EDH se presenta como necesaria, teniendo en cuenta que, hoy en día, noticias acerca de la violación de derechos a grupos específicos, tal como niños y adolescentes, insertan a estos grupos en una configuración de vulnerables, principalmente en lo que se refiere al ejercicio de sus derechos (Benevides, 2007). Por consiguiente, son necesarios la protección y el acompañamiento de estos actores sociales en sus trayectorias, principalmente elucidando que son sujetos de derecho³.

En esta perspectiva, se hace presente la necesidad de un continuo proceso de diseminación de informaciones que fomenten la formación ciudadana de niños y adolescentes.

³ Es aquel que participa de la relación jurídica, siendo titular de derechos y deberes; aquel que tiene capacidad para tal. Esa posibilidad proviene de una cualidad inherente al ser humano, su dignidad (Cordeiro, 2007).

Destacamos que los espacios educativos (escolares y no escolares), cuando promueven la EDH, deben situar la propia orientación pedagógico-curricular con el objetivo de desarrollar sujetos de derecho para la transformación social. De este modo, es primordial citar la relevancia de la Constitución Federal de 1988, que fundamenta el modo como la sociedad debe posicionarse en lo que concierne al derecho a la educación.

Destacamos que la Constitución Federal, al constatar que la educación es deber de la familia, de la sociedad y del Estado, asegura al niño y al adolescente, con absoluta prioridad, también el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, al ocio, a la profesionalización, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad y a la convivencia familiar y comunitaria, además de velar y protegerlos de formas de negligencia, discriminación, explotación, violencias,残酷和opresión (Brasil, 1998).

Anunciamos que el conjunto de estos derechos debe garantizar el respeto a la dignidad del ser humano. De este modo, la EDH asume el compromiso de informar y (re)orientar a las personas acerca de sus propios derechos. El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (2018, p. 19) destaca que:

A educação em direitos humanos deve ser promovida em três dimensões: a) conhecimentos e habilidades: compreender os direitos humanos e os mecanismos existentes para a sua proteção, assim como incentivar o exercício de habilidades na vida cotidiana; b) valores, atitudes e comportamentos: desenvolver valores e fortalecer atitudes e comportamentos que respeitem os direitos humanos; c) ações: desencadear atividades para a promoção, defesa e reparação das violações aos direitos humanos (Brasil, 2018, p. 19).

A partir del conocimiento y de la comprensión de los derechos, de la asunción de valores éticos, de la empatía y de la realización de acciones que enfatizan y diseminan la importancia de los derechos, los actores sociales pueden ejercer su propia ciudadanía con dignidad. Es importante recalcar que, la mayoría de las veces, el conocimiento y la comprensión de los derechos ocurren en espacios educativos no escolares.

Bajo esta óptica, el desarrollo de prácticas educativas en EDH debe tener en cuenta el conjunto de saberes necesarios para la acción educativa emancipadora. Educar para la emancipación requiere que el educando construya su propio conocimiento, teniendo como referencia las vivencias y la concientización de su propia responsabilidad social y política. De esta forma, podremos señalar que las prácticas de la EDH favorecen la construcción de la conciencia ciudadana y pueden ser un instrumento primordial para el diálogo entre las personas,

principalmente en el respeto y (re)conocimiento de las diferencias. Como diría Freire (1980), la emancipación puede suceder fomentada por la educación.

Para Freire (2006, p. 45),

é preciso que a educação esteja em seu conteúdo, em seus programas e em seus métodos - adaptada ao fim que se persegue: permitir ao homem chegar a ser sujeito, construir-se como pessoa, transformar o mundo, estabelecer com os outros homens relações de reciprocidade, fazer a cultura e a história [...] uma educação que liberte, que não adapte, domestique ou subjugue.

En esta comprensión, nuestra apuesta es que la enseñanza basada en la perspectiva de los Derechos Humanos podrá retratar nociones de análisis de la realidad y otros posibles modos de lidiar con situaciones cotidianas para favorecer el desarrollo de un ciudadano crítico-social en torno a las políticas de promoción de los Derechos Humanos, pues creemos que es importante fomentar el desarrollo de la “conciencia colectiva volcada hacia el respeto a las diversidades; se trata, pues, de un proceso sistemático de formación de sujetos que transforma la sociedad en un seno igualitario” (Nascimento; Silva Júnior, 2015, n. p.). Así, fue en esta perspectiva que, en los semestres lectivos 2021.1 y 2021.2, de la Universidad del Estado de Rio Grande do Norte (UERN), realizamos acciones educativas en la perspectiva de la EDH a partir del proyecto de extensión universitaria “La Educación en Derechos Humanos en el espacio no escolar: comprendiendo para ejercer”. Este se desarrolló en la Asociación de los Vecinos de los Barrios de Frutilândia I y II y Fulô do Mato (AMBFFM), en Assú/RN, una institución que desarrolla prácticas de educación para niños, adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos vecinos de estos barrios.

Vale resaltar que la elección por la institución se dio porque ya conocíamos su trabajo por medio de la alianza con la UERN (en actividades de enseñanza e investigación). A saber, la AMBFFM desarrolla proyectos, como Casinha da Cultura y Atleta Ciudadano, que posibilitan garantizar a los niños, a los adolescentes, a los jóvenes y a sus familias la comprensión acerca de sus derechos, así como el fomento a la efectivización de estos derechos. Los proyectos parten de la necesidad de la comunidad. De esta manera, tras conversaciones entre la coordinación del proyecto de extensión y la coordinación pedagógica de la AMBFFM acerca de la ampliación de la relación entre las Instituciones, se planeó la creación de un proyecto de extensión universitaria para estrechar la comunicación entre la AMBFFM y la UERN, y contribuir en la formación de los estudiantes de los cursos de Pedagogía y Servicio Social que participaron en la acción extensionista.

Destacamos que, con el surgimiento de la pandemia de COVID-19, las actividades de la UERN, en 2021, pasaron a ocurrir en formato remoto al no estar permitidas las actividades presenciales. Por este motivo, el equipo del proyecto decidió utilizar este período para realizar lectura y discusión de textos, en formato remoto, acerca de la temática y elaborar una cartilla con talleres educativos en EDH para ser utilizada en una segunda versión del proyecto.

En los semestres lectivos de 2022.1 y 2022.2, con el retorno de las actividades presenciales, el proyecto pasó a denominarse “Educación en Derechos Humanos: comprendiendo para ejercer – 2^a versión”. Como ya poseíamos la cartilla con talleres educativos en EDH, el foco inicial fue la replanificación de las acciones, con el objetivo de atender al grupo de niños (niños y niñas hasta los diez años) y al grupo de los adolescentes (niños con edades entre once y diecisiete años).

Vale destacar que los proyectos de extensión, a pesar de nomenclaturas diferentes, tuvieron los mismos objetivos y justificaciones. Siendo así, el objetivo principal fue contribuir a la formación académico-profesional de estudiantes del curso de Pedagogía, del Campus Avanzado de Assú, de la Universidad del Estado de Rio Grande del Norte (UERN), instigándolos en el desarrollo de acciones de enseñanza y de investigación por medio de la extensión universitaria. Este contó con la participación de dos profesores; cuatro estudiantes del curso de pedagogía; una estudiante de Servicio Social; y tres miembros externos a la comunidad uerniana.

El material de apoyo fue la cartilla con talleres educativos en EDH, que nos posibilitó elaborar catorce talleres, siendo siete dirigidos a los niños y siete a los adolescentes. En la utilización de la cartilla, nuestro ímpetu fue materializar la dimensión de la formación en derechos humanos, evocando el ejercicio de la ciudadanía como una dimensión de efectivización de esos derechos. La elección por la ciudadanía como tema generador en las acciones del proyecto de extensión se dio porque ella “expresa un conjunto de derechos y de deberes que permite a los ciudadanos y ciudadanas la participación en la vida política y en la vida pública, actuando activamente en la elaboración de las leyes y del ejercicio de funciones públicas” (Araújo; Grandino, 2012, p. 52). Con tales expectativas, los talleres planeados y ejecutados por las estudiantes-monitoras (estudiantes de los cursos de Pedagogía y Servicio Social de la UERN) siguieron los siguientes ejes: 1) conocimiento de sí (¿quién soy yo? Yo y mi familia; yo y mis amigos); 2) Conocimiento sobre mis lugares (la calle donde vivo; el barrio donde resido); 3) Conocimientos para más allá de mis lugares (la ciudad donde vivo; el estado donde vivo); 4) Ser ciudadano (derechos constitucionales; yo y el ECA).

El desarrollo de los talleres brindó aprendizajes y experiencias tanto para las estudiantes-monitoras como para los niños y adolescentes. Ante tales constataciones, imaginamos que es importante relatar las experiencias vividas y experimentadas en las acciones del proyecto de extensión. Sin embargo, por una cuestión de delimitación, en ese proceso de dialogicidad y de registro acerca de lo vivido y experimentado, pretendemos presentar algunos resultados de los talleres situados en el eje “Ser ciudadano” desarrollados con el grupo de niños.

METODOLOGÍA

El proyecto de extensión universitaria “Educación en Derechos Humanos: comprendiendo para ejercer – 2^a versión” tuvo como público diez niños (de 8 a 10 años) y ocho adolescentes (de 11 a 17 años), en talleres apropiados a cada grupo de edad. De esta forma, es importante destacar que para este relato utilizamos la descripción de los talleres desarrollados únicamente con los niños. Se destaca que, para la planificación y la realización de los talleres pedagógicos, se partió de la concepción de que un aprendizaje solo tiene sentido para los talleristas cuando estos se sienten parte integrante del proceso. Pues, de esta forma, adquieren autonomía, al tiempo que reflexionan y buscan soluciones para las situaciones que se les imponen. Para Candau (1999, p. 11), el desarrollo de un taller pedagógico

se dá através dos seguintes momentos básicos: aproximação da realidade/sensibilização, aprofundamento/reflexão, construção coletiva e conclusão/compromisso. Para cada um desses momentos é necessário prever uma dinâmica adequada para cada situação específica, tendo-se sempre presente a experiência de vida dos sujeitos envolvidos no processo educativo.

Es importante destacar que los talleres pedagógicos deben tener en cuenta las experiencias sociales de los sujetos que participaron en las acciones, debatiendo los temas a partir de la realidad concreta y de las percepciones y comprensiones percibidas en el cotidiano. Así, los talleres fueron desarrollados a partir del siguiente rito: formación del círculo de conversación, presentación del tema, lanzamiento del problema (interrogación) y discusión acerca del tema.

Para el desarrollo de los talleres pedagógicos fue necesario establecer algunos ritos que se transformaron en una conexión entre lo planeado, las estudiantes-monitoras y el desarrollo

de la acción. Así, la rutina era realizada a partir de la acogida, de la formación del círculo de conversación, de la presentación del tema, del lanzamiento del problema (interrogación), de la discusión sobre el tema y de la realización de una actividad práctica.

A saber, el círculo de conversación se inspiró en rituales de comunidades de pueblos originarios (como los Kaiowá, Xavantes y Pataxós) y en pueblos tradicionales africanos (como los akans de Ghana, los bakongos en el antiguo reino del Congo). Se basa en un momento en que parte (o la totalidad) de los involucrados en la toma de decisiones se sentaba en un círculo para dar continuidad al debate acerca de un tema y tomar una decisión colectiva (Machado, 2014; Ribeiro, 1987). Para Santos Júnior (2017, p. 176), las actividades en que los participantes están sentados en círculos visan a “comprender toda la diversidad de saberes y conocimientos, provocando un intercambio sin discriminación donde la diferencia, la aceptación y el respeto al ‘otro’ puedan superar los conflictos que nacen de las relaciones y de las convivencias entre grupos sociales y culturales distintos”.

En nuestra actividad, el tema fue presentado por una estudiante-monitora a partir de un problema (interrogación) que direccionaba la reflexión acerca del tema a ser debatido. Enfatizamos la necesidad del círculo de conversación, principalmente en las prácticas educativas en espacios no escolares, porque “es por medio de las relaciones dialógicas que se garantiza el reconocimiento de los interlocutores como sujetos de derechos y es igualmente necesario destacar el compromiso con lo que acontece en la vida colectiva de la comunidad y del país” (Araújo; Grandino, 2012, p. 53).

La intención, en el lanzamiento del problema, fue nutrir la discusión a partir de los conocimientos previos de los participantes por medio del lanzamiento de la interrogación. Ese momento favorece “la asimilación de la práctica social, explorar conceptos, institutos y situaciones-problema de forma dialéctica y reflexiva para que [...] investigue y se debruce sobre las cuestiones” (Ferreira; Moura Neto, 2019, p. 3).

Al presentar los talleres pedagógicos del eje “Ser ciudadano (Derechos constitucionales; yo y el ECA)”, debemos destacar que se realizaron de forma presencial y priorizaron el conocimiento y la comprensión acerca del ECA. Estos talleres se realizaron en el mes de noviembre de 2022.

Destacamos que se realizó un encuentro remoto, vía Google Meet, entre el equipo del proyecto de extensión para replanificar las acciones a realizar con los niños y para la definición y creación de instrumentos didácticos, como la producción de videos acerca del barrio y del municipio, confección de juegos didácticos, elaboración de carteles, entre otros.

RELATO DE EXPERIENCIA

El Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA), como instrumento legal en el proceso de obtención de los derechos, fue implementado por medio de la Ley nº 8.069/1990, el 13 de julio de 1990. Se constituye como mecanismo jurídico para preceptuar la validación de las cuestiones que involucran violaciones de derechos y en la protección integral para niños y adolescentes.

El ECA tiene como objetivo reglamentar jurídicamente los derechos y la protección integral al niño y al adolescente. En ese contexto, las disposiciones generales traen en el Art. 86 que “la política de atención de los derechos del niño y del adolescente, se hará a través de un conjunto articulado de acciones gubernamentales y no gubernamentales, de la Unión, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios” (Brasil, 1990). O sea, para la ejecución de esas políticas, debe haber una organización de la sociedad en una perspectiva macroscópica de la realidad social. De esa forma, imaginamos que los espacios no escolares poseen una potencialidad para desarrollar prácticas educativas pautadas en el reconocimiento de los niños y de los adolescentes como ciudadanos y ciudadanas de derechos.

En vista de lo expuesto, se puede observar que la EDH es relevante para la formación de los individuos y cumple con las directrices y los objetivos del ECA. Por lo tanto, las actividades pedagógicas basadas en la EDH deben abordar cuestiones como el pensamiento colectivo y el reconocimiento de los derechos de cada ciudadano y ciudadana, entendidos como miembros de la realidad en la que están insertos, lo que interferirá directamente en la forma en que se relacionan con otros ciudadanos y ciudadanas.

Além disso, essa instrução orienta os indivíduos à mudança no sentido de eliminar tudo aquilo que está enraizado nas mentalidades por preconceitos ou discriminação. Isso significa criar, influenciar, compartilhar e consolidar mentalidades, costumes, atitudes, hábitos e comportamentos, isto é, assumindo uma postura que favoreça a construção de uma sociedade em que esses direitos sejam promovidos, garantidos e respeitados (Carvalho *et al.*, 2016, p. 60).

En este sentido, teniendo en cuenta el desarrollo de la construcción de actividades que fundamentan el debate teórico acerca de los niños y adolescentes como ciudadanos y ciudadanas de derechos, pretendemos presentar el registro de lo vivido y experimentado en los talleres pedagógicos del proyecto de extensión “Educación en Derechos Humanos: comprendiendo para ejercer – 2^a versión”, en el eje “Ser ciudadano”, desarrollado en la Asociación de Vecinos de los Barrios de Frutilândia I y II y Fulô do Mato. No encontro presencial, na Associação de Moradores dos Bairros de Frutilândia I e II e Fulô do Mato, na

realização da oficina, a iniciamos com a acolhida, que teve como ponto de partida uma conversa informal com as crianças.

En el encuentro presencial, en la Asociación de Vecinos de los Barrios de Frutilândia I y II y Fulô do Mato, en la realización del taller, lo iniciamos con la acogida, que tuvo como punto de partida una conversación informal con los niños. A continuación, siguiendo la rutina, se realizó un juego denominado teléfono descompuesto. La dinámica consiste en que, con los participantes sentados en círculo, la estudiante-monitora dice al oído de la persona que está a su lado derecho una frase (utilizamos los derechos expuestos en el ECA), y la acción se repite hasta llegar al último participante. Al final, el último participante reproduce para todos el mensaje que recibió, mientras la estudiante-monitora muestra a todos una tira cómica que contiene el mensaje inicial. Los objetivos son aprender a escuchar y conocer cómo nos llega la información.

Ese día, los niños estaban más callados de lo normal, considerando el menor número de participantes; sin embargo, en el transcurso de los juegos, fueron interactuando, relajándose y participando más efectivamente. Este momento fue importante para que pudiéramos iniciar el debate y demostrar que uno de los derechos de los niños es el derecho al ocio; de manera distendida, se realizó la presentación de uno de los derechos que presentamos en la actividad de acogida. Ante esto, el momento fue importante para el desarrollo de las actividades que vendrían posteriormente, considerando la forma interactiva con la que iniciamos el abordaje de la temática en cuestión.

Tras esta acogida, se invitó a los niños a continuar en círculo. Cuando todos y todas están en el círculo de conversación, la estudiante-monitora responsable de la mediación de la actividad lanzó el siguiente problema: "¿los niños tienen derechos?".

La estudiante-monitora responsable de la mediación de la actividad cuestionó a los participantes, realizó una escucha sensible y, a lo largo de las respuestas de los niños, fue realizando una breve presentación de la temática. Destaca que en este taller los niños se mostraron más atentos al tema y comenzaron a interactuar más con las estudiantes-monitoras, lo que, a nuestro entender, facilita la apropiación de la información.

Para dinamizar el debate y la reflexión, las estudiantes-monitoras utilizaron algunos cuestionamientos, como:

1. ¿Los niños tienen derechos?
2. ¿Todo niño tiene derecho a asistir a una escuela?
3. ¿Los padres y/o responsables tienen la obligación de matricular al niño en una escuela?
4. ¿Tiene el niño derecho, cuando está enfermo, a recibir atención médica?

5. ¿Tiene el niño derecho a jugar?
6. ¿Tiene el niño la obligación de respetar a los padres, madres o responsables?
7. ¿Tiene el niño la obligación de respetar a los profesores, educadores y demás empleados de la escuela?
8. ¿Tiene el niño la obligación de respetar al prójimo y sus diferencias (como religión, clase social o color de piel)?
9. ¿Tiene el niño la obligación de mantener limpios y preservar los espacios y ambientes públicos?
10. ¿Tiene el niño derecho a participar en actividades culturales, deportivas, educativas y de ocio?
11. ¿Tiene el niño la obligación de proteger el medio ambiente?

Tras el diálogo sobre el tema, para fijar la información sobre los derechos de los niños, realizamos el juego de verdadero o falso. Se distribuyeron carteles con las inscripciones verdadero y falso; las estudiantes-monitoras hicieron preguntas sobre el ECA y los niños levantaban el cartel cuando creían que la respuesta sería verdadera o falsa para la pregunta en cuestión. Este movimiento de la dinámica generó un momento de distensión cuando se quedaban pensando en qué responder e intentaban visualizar lo que el compañero levantó.

Por último, se distribuyó una hoja de papel oficio A4 a cada niño, y se les pidió que hicieran algunos dibujos referentes a los derechos al ocio, a la educación, a la alimentación y al descanso. En el proceso de construcción de los dibujos, los niños se acercaban a las estudiantes-monitoras para preguntar la opinión y qué pensaban acerca de su dibujo, y se establecía una conversación acerca de lo que había sido dibujado y cómo percibían la importancia de los derechos.

La segunda experiencia que relatamos a continuación tuvo el encuentro inicial para la planificación de las actividades también de forma remota y, a continuación, las estudiantes-monitoras proporcionaron los recursos didácticos que serían utilizados. El taller se realizó en la segunda quincena de noviembre de 2022 y se centró en una discusión acerca de lo que serían derechos y si serían respetados, teniendo como objetivo aclarar los derechos que constan en el ECA.

El ritual del taller se inició con la recepción de los niños y el mantenimiento de una conversación informal. A continuación, se realizó la acogida a partir del juego de pasar el anillo, con el fin de promover una receptividad entre los niños y monitoras. La acogida es de suma importancia, teniendo en cuenta que posibilita un momento de socialización, considerando las particularidades del grupo y la relevancia de iniciar el diálogo de modo espontáneo.

Las estudiantes-monitoras solicitaron la formación del círculo de conversación y, a continuación, se planteó la cuestión-problema "¿Se respetan los derechos de los niños?". Al principio, los niños no estaban muy informados sobre el tema, sin embargo, las estudiantes-monitoras volvieron a presentar los derechos definidos por el ECA (Estatuto del Niño y del Adolescente). Así, se produjeron algunas especulaciones sobre la escuela, preguntas sobre salir solos, la importancia de la presencia del responsable para acompañarlos en diferentes espacios, el acceso a la salud y la relevancia de respetar a los responsables y a las demás personas.

En lo que se refiere a los aprendizajes, creemos que las discusiones en el círculo de conversación favorecieron la aprehensión de los contenidos, teniendo en cuenta los comentarios de los participantes en este formato, el modo espontáneo en que conversaban y complementaban la intervención de los compañeros cuando recordaban algún hecho que consideraban interesante para traer al debate. Ante esto, analizamos que este enfoque fue primordial para el desarrollo de las dinámicas y para la ampliación de los conocimientos previos.

Posteriormente a este momento, hicimos el juego del teléfono descompuesto. En esta acción, pedimos que los niños iniciaran el juego. Se les orientó a elaborar frases que remitieran a las conversaciones ocurridas anteriormente sobre derechos. A título de ejemplo: los niños tienen derecho a la salud y los niños tienen derecho a la educación.

Evidenciamos que la utilización de actividades lúdicas fue una estrategia empleada para contribuir con el desarrollo de los niños, tornando los conocimientos significativos (Kishimoto, 2017). Para Niles y Socha (2015, p. 85), las actividades lúdicas ofrecen como objetivo "oportunizar una manera diferente para el niño jugar, al mismo tiempo que él juega, él se desarrolla, interactúa con otras niños y adultos y tiene acceso a juguetes diversificados". Para ello, el desarrollo de las actividades con el uso de la ludicidad proporciona el placer por medio del aprendizaje, que se caracteriza por la voluntad de participar sin la obligatoriedad. Así, el niño participa porque ve un momento de placer a ser vivido. En este contexto, la relevancia de la dinámica se presenta en el proceso de abordaje en formato de juegos para facilitar la interacción en el debate acerca de la temática.

Para la fijación de las informaciones, hicimos la dinámica de las bolas rellenas con figuritas, que retrataba situaciones cotidianas del ejercicio de los derechos, tales como: ciudadanos en momentos de ocio, espacios de educación formal y equipamientos de salud. En las figuritas había una ilustración, y cuando las bolas eran explotadas, el niño que la explotó debía interpretar la figurita.

En esta dinámica fue posible observar que los niños se mostraron interesados en hablar de las figuras que surgían al explotar la bola, y prestaron atención a lo que los otros hablaban.

En algunos momentos, complementaron el habla del compañero con algún recuerdo o rememoración que habían oído en encuentros anteriores.

Percibimos que las actividades lúdicas promueven una mayor interacción y participación de los niños a lo largo de los encuentros, toda vez que la inclusión de las dinámicas poseía la intención de dejarlos más receptivos para el compartimiento de las informaciones.

Según el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (2018, p. 29), el “empoderamiento de los grupos sociales exige conocimiento experimentado sobre los mecanismos e instrumentos de promoción, protección, defensa y reparación de los derechos humanos”. Así, creemos que al desarrollar los talleres pedagógicos acerca de la Educación en Derechos Humanos para niños, en un espacio no escolar, promovemos el acceso a temáticas que generalmente no son debatidas en el espacio escolar, más allá de los muros de las instituciones formales de enseñanza.

Destacamos que los talleres promovidos en la Asociación de Vecinos de los Barrios de Frutilândia I y II y Fulô do Mato tienen como ejes temáticos el empoderamiento y la ciudadanía, considerados también como directrices de sus prácticas. Así, los niños y los adolescentes poseen un conocimiento acerca de sus propios derechos, y con ello les resulta más fácil protegerse.

Con la realización de los talleres en el proyecto de extensión, fue posible una comprensión más amplia acerca de los temas que se debatieron junto a los niños y a los adolescentes, teniendo en cuenta la linealidad del cronograma de actividades en el proceso de diálogo acerca de los asuntos en pauta. Así, concordamos con Candaú *et al.* (2013, p. 171) cuando afirman que “los talleres pedagógicos son momentos privilegiados para que el grupo de participantes interactúe y formule las cuestiones, saberes y compromisos”.

En suma, creemos que las acciones del proyecto de extensión posibilitaron una interferencia positiva en el cotidiano de los niños y de los adolescentes, pues, al recordar las informaciones que se dialogaron, podrán ayudar en la propia formación ciudadana y en la asunción de ser un sujeto de derechos.

En este plano, el grupo de estudiantes-monitoras percibió que la participación en un proyecto de extensión contribuye al desarrollo académico y profesional de aquellos que trabajan con el público estudiantil, ayudando en la escucha, en las percepciones de este público acerca de los asuntos, además de la posibilidad de ampliar el conocimiento de los participantes acerca de informaciones que no sabían y observar el modo en que ven las aclaraciones que se pautaron en el desarrollo de los talleres.

Para Candaú *et al.* (2013, p. 166), un taller pedagógico “en Derechos Humanos es construcción colectiva de saberes que propicia el compromiso con una práctica transformadora

de la realidad”. Ante esto, las estudiantes-monitoras pueden realizar un análisis macroscópico de la realidad, considerando que, por medio de los diálogos establecidos con los niños y los adolescentes, se desarrolló una comprensión más abarcadora acerca de las experiencias vividas, tanto a nivel individual como colectivo.

CONSIDERACIONES FINALES

Todo proceso de transformación pasa por la construcción de caminos y posibilidades. La elección por determinada trayectoria puede conducirnos a una existencia sin grandes conflictos. Así, creemos que en el proceso educativo, las posibilidades de caminos son señaladas por los educadores. Así, creemos ser de fundamental importancia que los niños, los adolescentes y los jóvenes tengan sus propios derechos garantizados y que los conozcan, en especial, el derecho a la educación.

El ECA, en cuanto instrumento jurídico, se presentó como elemento de suma importancia en la perspectiva de garantizar una educación orientada hacia los derechos humanos. Fue con este pensamiento que el proyecto de extensión “Educación en Derechos Humanos: comprendiendo para ejercer”, desarrollado en la Asociación de Vecinos de los Barrios de Frutilândia I y II y Fulô do Mato, en 2022, posibilitó a los estudiantes de la UERN que desarrollasen talleres pedagógicos en el espacio de la AMBFFM.

La realización de los talleres fue relevante, como por ejemplo el desarrollo de acciones educativas para la promoción de la noción de ciudadanía por los niños y por los adolescentes asistidos en la acción extensionista, teniendo en vista el reconocimiento de los derechos y deberes, así como el proceso de diseminación de informaciones con el objetivo de esclarecer cuestiones discutidas en los talleres. Tales acciones fueron fundamentales para la comprensión y el compromiso de los participantes.

Se nota la importancia de conversar con los niños y adolescentes sobre ser ciudadano, qué entienden por ese término, sus dudas acerca del asunto. Más allá de la temática, surgieron cuestiones a partir de las discusiones y fueron dialogadas, de modo que se facilitara la comprensión de los participantes acerca de posibles acciones que ocurren en su cotidianidad y que necesitan ser debatidas en otros lugares, además de los espacios escolares.

En esta perspectiva, las cinco estudiantes-monitoras actuaron como mediadoras de las actividades, estableciendo vínculos con los niños durante la construcción de las dinámicas, lo que les permitió captar las perspectivas de ellos sobre las cuestiones abordadas. Además, es de suma importancia para aquellos que conviven y promueven acciones educativas buscar medios

para comprender las percepciones de los niños acerca de los asuntos discutidos, las vivencias individuales y colectivas de ellos y la forma en que perciben el ambiente a su alrededor.

Las estudiantes-monitoras consiguieron comprender la importancia del contacto directo con los participantes, lo que facilita la percepción en el reconocimiento de posibles demandas, además de la oportunidad de interacción para observar las particularidades de los sujetos, la relevancia del diálogo para la mediación de conflictos y la importancia del desarrollo de la práctica profesional y personal, puesto que ocurre una ampliación en el conocimiento, en la relación teoría y práctica, a partir de las discusiones para la planificación y para la realización de las acciones acerca de la educación en derechos humanos y el modo en que los participantes observarán a los sujetos en diferentes espacios ocupacionales.

Con el desarrollo de los talleres pedagógicos, se hizo posible observar la importancia de dialogar acerca del ECA (Estatuto del Niño y del Adolescente) con los niños y adolescentes con un lenguaje comprensible para el entendimiento de este público. Por lo tanto, ellos se mostraban interesados y más susceptibles para conversar cuando la ludicidad era un elemento presente en la construcción de las actividades.

En este plan, se puede observar la relevancia de dialogar con los niños y los adolescentes sobre qué significa ser ciudadano, qué entienden por este término y cuáles son sus dudas al respecto. Más allá de la temática, es necesario debatir cuestiones sobre posibles acciones que ocurren en su vida cotidiana. Ante esto, destacamos la necesidad de proyectos de esta naturaleza, que aborden cuestiones presentes en el día a día de los individuos para contribuir a sus procesos de formación ciudadana.

REFERENCIAS

ARAÚJO, U. F.; GRANDINO, P. J. Direitos humanos e formação universitária: relato de uma experiência da EACH-US. In: BRABO, T. S. A. M.; REIS, M. (org.). **Educação, direitos humanos e exclusão social**. Marília: Oficina Universitária; São Paulo: Cultura Acadêmica, 2012. p. 51-65.

BENEVIDES, M. V. Direitos humanos: desafios para o século XXI. In: SILVEIRA, R. M. G. (org.). **Educação em direitos humanos**: fundamentos teórico-metodológicos. João Pessoa: Editora Universitária, 2007. p. 335-350.

BRASIL. [Constituição (1988)]. **Constituição da República Federativa do Brasil de 1988**. Brasília, DF: Senado Federal, 1988. Disponível em: <https://www.jusbrasil.com.br/topicos/10644726/artigo-227-da-constituicao-federal-de-1988>. Acesso em: 6 out. 2023.

BRASIL. Comitê Nacional de Educação em Direitos Humanos. **Plano Nacional de Educação em Direitos Humanos**. 3. ed. Brasília, DF: Ministério dos Direitos Humanos, 2018. Disponível em: <https://www.gov.br/mdh/pt-br/navegue-por-temas/educacao-em-direitos-humanos/DIAGRMAOPNEDH.pdf>. Acesso em: 20 out. 2023.

BRASIL. **Lei nº 8.069, de 13 de julho de 1990**. Dispõe sobre o Estatuto da Criança e do Adolescente e dá outras providências. Brasília, DF, 1990. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l8069.htm. Acesso em: 6 out. 2023.

CANDAU, V. M. *et al.* **Educação em direitos humanos e formação de professores(as)**. São Paulo: Cortez, 2013.

CANDAU, V. M. **Oficinas pedagógicas de direitos humanos**. 2. ed. Petrópolis: Vozes, 1999.

CARVALHO, C. *et al.* Contribuições de uma extensão universitária participativa: uma proposta de educação para a cidadania. **Extramuros**, Juazeiro, v. 4, n. 2, p. 54-65, 2016. Disponível em: <https://www.periodicos.univasf.edu.br/index.php/extramuros/article/view/875>. Acesso em: 12 jan. 2023.

CORDEIRO, D. O princípio da igualdade e o sujeito de direito. **Tribuna do Paraná**, 2007.

FERREIRA, A. P. D.; MOURA NETO, L. G. **Caderno de oficinas**: cidadania e o direito a ter direitos. 2019. (Desenvolvimento de material didático ou instrucional - apostila).

FREIRE, P. **Conscientização**: teoria e prática da libertação – uma introdução ao pensamento de Paulo Freire. 3. ed. São Paulo: Cortez & Moraes, 1980.

FREIRE, P. **Pedagogia da esperança**. 13. ed. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 2006.

KISHIMOTO, T. M. (org.). **Jogo, brinquedo, brincadeira e a educação**. Perdizes: Cortez Editora, 2017.

MACHADO, A. F. **Ancestralidade e encantamento como inspirações formativas**: filosofia africana mediando a história e cultura africana e afro-brasileira. 2014. Dissertação (Mestrado em Educação) – Faculdade de Educação, Universidade Federal da Bahia, Salvador, 2014. Disponível em: <https://repositorio.ufba.br/handle/ri/16155>. Acesso em: 30 out. 2023.

NASCIMENTO, F. C.; SILVA JÚNIOR, J. B. A contextualização dos direitos humanos na prática pedagógica. **Educação Pública**, Rio de Janeiro, v. 15, 2015. Disponível em: <https://educacaopublica.cecierj.edu.br/artigos/15/21/a-contextualizao-dos-direitos-humanos-na-prtica-pedaggica>. Acesso em: 19 out. 2023.

NILES, R. P.; SOCHA, K. A importância das atividades lúdicas na educação infantil. **Ágora**: revista de divulgação científica, Mafra, v. 19, n. 1, p. 80-94, 2015. DOI 10.24302/agora.v19i1.350. Disponível em: <https://www.periodicos.unc.br/index.php/agora/article/view/350>. Acesso em: 9 jun. 2024.

RIBEIRO, B. **O índio na cultura brasileira**. Rio de Janeiro: Unibrade; Unesco, 1987.

SANTOS JÚNIOR, A. L. **Extensão universitária e os entre-laços dos saberes**. 2013. Tese (Doutorado em Educação) – Faculdade de Educação, Universidade Federal da Bahia, Salvador, 2013. Disponível em: <https://repositorio.ufba.br/handle/ri/17554>. Acesso em: 30 out. 2023.

Sometido el 18 de marzo de 2024.

Aprobado el 28 de junio de 2024.